


Finanzas

	<p align="center"><b>INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL</b>          Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada          Estatal Puebla          Jefatura de Servicios Administrativos          Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento</p>	<p align="center"><b>PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO          POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%          EN PLAZO AL CONTRATO No.          S2M0071</b></p> <p>INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA No. IA-050GYR006-E139-2022 SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA FÍSICA, REHABILITACION Y ELECTROMIOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO 2022</p>
---	--	--

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO No. S2M0071**

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20% EN PLAZO AL CONTRATO ABIERTO No. S2M0071 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y ELECTROMIOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO 2022, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL INSTITUTO Y POR LA OTRA, LA PERSONA MORAL SEMIN SIGLO XXI, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA ROMERO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES**

I.- "EL INSTITUTO", DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

I.1. CELEBRA EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% LOS SERVICIOS DEL CONTRATO PRIMIGENIO EN LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN, CONTENIDAS EN LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO REFERIDO Y EN LA DECLARACIÓN III.1., DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

I.2.- ESTÁ FACULTADO PARA ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES Y SERVICIOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN IV Y V DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3.- LA DRA. MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA DEL IMSS EN PUEBLA Y REPRESENTANTE LEGAL, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON EL INSTRUMENTO NÚMERO NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, DEL LIBRO DOS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO, DE FECHA DE PASE A PROTOCOLO TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTE Y FIRMADO EL CATORCE DE FEBRERO DEL MISMO AÑO, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS RICARDO DUARTE GUERRA, TITULAR DE LA NOTARÍA NÚMERO VEINTICUATRO, DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARÍA NÚMERO NOVENTA Y OCHO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO GONZALO M. ORTIZ BLANCO, SE HIZO CONSTAR EL PODER GENERAL, QUE OTORGÓ EL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", A "EL PODERDANTE" O "EL INSTITUTO" REPRESENTADO POR EL LICENCIADO ANTONIO PÉREZ FONTICOPA, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DE DICHO ORGANISMO, EN FAVOR DE "...MARÍA AURORA TREVIÑO GARCÍA, COMO TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL EN PUEBLA...", EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO NÚMERO ACDO.DN.HCT.150120/21.P.DG (ACDO PUNTO DN PUNTO HCT PUNTO UNO CINCO CERO UNO DOS CERO DIAGONAL DOS UNO PUNTO P PUNTO DG), DICTADO POR EL HONORABLE CONSEJO TÉCNICO DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA QUINCE DE ENERO DOS MIL VEINTE, SURTIENDO EFECTOS A PARTIR DEL QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTE, REFERIDO INSTRUMENTO NOTARIAL INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS MEDIANTE FOLIO NÚMERO 97-7-19022020-145637, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

I.4.- LA C.P. DILIAM MONTAÑO HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA CONTRATANTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E139-2022 DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y NUMERAL 5.3.8 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
EN PLAZO AL CONTRATO NO.  
S2M0071**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-050GYR006-E139-2022  
SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA  
FÍSICA, REHABILITACION Y  
ELECTROMIOGRAFÍA  
PARA EL EJERCICIO 2022

**I.5. EL DR. ULISES CRUZ APANCO**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENE COMO ÁREA REQUIRENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E139-2022 DEL CUAL SE DERIVA ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 4.24 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.6. EL DR. JOSÉ GERMÁN SANTILLANA ARCE**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL HGZ NO, 20 DE "EL INSTITUTO", INTERVINIERON EN EL CONTRATO PRIMIGENIO E INTERVIENEN COMO ADMINISTRADORES DE CONTRATO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLES DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO LOS NUMERALES 5.3.15 Y 5.4.13 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO", **ANEXO 1 (UNO)**.

**I.7. EL DR. ERNESTO CORONA ALVARADO**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL EN "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO COMO ÁREA TÉCNICA, EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E139-2022 DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERAL 5.3.9 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE "EL INSTITUTO".

**I.8.- QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y ELECTROMIOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO 2022.**

**I.9.- PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS EN LA CUENTA CONTABLE 42062106 (SUBROGACIÓN DE SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO Y LABORATORIO), DE CONFORMIDAD CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO NÚMERO 0000013438-2022,-DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2022.**

**I.10.- EL CONTRATO PRIMIGENIO FUE ADJUDICADO A "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA NO. IA-050GYR006-E139-2022, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN II, 26 BIS, FRACCIÓN II, 28 FRACCIÓN I, 29, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36 BIS FRACCIÓN II, 37, 37 BIS, 38, 42, 43, 46 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO (LAASSP), SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.**

**I.11.- SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN CALLE 4 NORTE NO. 2005, COL. CENTRO, C.P. 72000, PUEBLA, PUE.**

**II.- "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" DECLARA A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:**

**II.1. QUE ES UNA SOCIEDAD MERCANTIL, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, TAL Y COMO LO ACREDITA CON LA ESCRITURA PÚBLICA VOLUMEN 161, INSTRUMENTO NÚMERO 13440 DE FECHA 21 DE ENERO DE 2015, PROTOCOLIZADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 37, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, LICENCIADO CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ CÉSAR.**

**II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO, POR EL C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA ROMERO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA VOLUMEN 174 INSTRUMENTO 15003 FOLIOS NÚMERO 7954 Y 7955 DE FECHA 08 DE MAYO DE 2019, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍNEZ, NOTARIO PÚBLICO AUXILIAR NÚMERO 37, DE LA CIUDAD DE PUEBLA, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.**

**II.3.- QUE SU REPRESENTADA, TIENE POR OBJETO ENTRE OTRAS:**



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
EN PLAZO AL CONTRATO No.  
S2M0071**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-050GYR006-E139-2022  
SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA  
FÍSICA, REHABILITACION Y  
ELECTROMIOGRAFÍA  
PARA EL EJERCICIO 2022

ELIMINADO  
REGISTRO  
PATRONAL CON  
BASE A LO  
ESTABLECIDO EN  
LOS ARTÍCULOS  
97, 104, 108, 113  
FRACCIÓN III, 117,  
118, Y 119 DE LA  
(LFTAIP), EN  
VIRTUD DE QUE  
LOS DATOS DE  
MÉRITO SON  
APORTADOS POR  
LAS PERSONAS  
MORALES PARA EL  
CUMPLIMIENTO DE  
SUS  
OBLIGACIONES  
FISCALES Y  
TIENEN EL  
DERECHO A SER  
PROTEGIDOS EN  
TANTO QUE DAN  
CUENTA DE SU  
PATRIMONIO, LO  
CUAL  
ÚNICAMENTE  
ESTÁ  
RELACIONADO  
CON LA VIDA  
INTERNA DE SU  
ORGANIZACIÓN,  
POR LO TANTO  
LOS DATOS SON  
CONFIDENCIALES.

1.- RADIOLOGÍA 2.- ULTRASONIDO 3.- MASTOGRAFÍA 4.- TOMOGRAFÍA COMPUTADA 5.- RESONANCIA MAGNÉTICA 6.- DENSITOMETRÍA ÓSEA 7.- LABORATORIOS DE ANÁLISIS CLÍNICOS 8.- ELECTRO-CARDIOGRAMA 9.-ELECTRO-ENCEFALOGRAMA 10.- PRUEBAS DE ESFUERZOS 11.- COLPOSCOPIA 12.- ENDOSCOPIA Y TODO LO RELACIONADO A LA MEDICINA, EN GENERAL, 13.- SE OFRECEN CURSOS DE CAPACITACIÓN DE LA ESPECIALIDAD EN RADIOLOGÍA E IMAGEN Y OTROS RELACIONADOS CON LA MEDICINA, 14.- ATENCIÓN A PACIENTES HOSPITALIZADOS EN CLÍNICA HOSPITAL, 15.- ATENCIÓN MÉDICA A PACIENTES EN EL PRIMERO, SEGUNDO Y TERCER NIVEL DE ATENCIÓN, 16.- SERVICIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA Y SERVICIOS DE OPTOMETRÍA.

II.4. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SSX -010816-C59**. ASIMISMO, CUENTA ANTE "EL INSTITUTO" CON REGISTRO PATRONAL NÚMERO [REDACTED] Y NÚMERO DE PROVEEDOR **00138673**.

II.5. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.25, 2.1.29, y 2.1.37 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2022 PUBLICADA EN EL DOF EL 27 DE DICIEMBRE DE 2021, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6. QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR "EL INSTITUTO", EL CUAL PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

ASIMISMO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" MANIFIESTA QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40 B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO A SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, AUTORIZA A "EL INSTITUTO" PARA QUE A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE FINANZAS, PREVIO AL PAGO DE CUALQUIER FACTURA LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

II.7.- CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR "EL INSTITUTO" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL CONFORME AL ACUERDO ACDO-SA1.HCT.101214/281.P.DIR DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL "EL INSTITUTO" EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2014, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015 Y SU MODIFICACIÓN PUBLICADA EN EL MISMO DE FECHA 03 DE ABRIL DE 2015, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.8.- CUENTA CON EL DOCUMENTO VIGENTE EN SENTIDO POSITIVO, EXPEDIDO POR "EL INFONAVIT" RELATIVO A LA OPINIÓN POSITIVA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 Y 16 FRACCIÓN XIX DE LA LEY DEL INFONAVIT CON RELACIÓN AL ARTÍCULO 32 D DEL CÓDIGO FISCAL FEDERAL, Y SU MODIFICACIÓN, ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APROBADO MEDIANTE **RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17** TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DE FECHA 25 DE ENERO DE 2017, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DE FECHA 28 DE JUNIO DE 2017, EL CUAL EXHIBE PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

II.9.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

II.10.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES QUE ASUME CON "EL INSTITUTO" POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

II.11. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estatal Puebla  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
 EN PLAZO AL CONTRATO No.  
 S2M0071**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-050GYR006-E139-2022  
 SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA  
 FÍSICA, REHABILITACION Y  
 ELECTROMIOGRAFÍA  
 PARA EL EJERCICIO 2022

ELIMINADO  
 CORREO  
 ELECTRONICO  
 CON BASE EN LO  
 ESTABLECIDO EN  
 LOS ARTICULOS  
 97, 104, 108, 113  
 FRACCIÓN I, 117,  
 118, Y 119 DE LA  
 (LFTAIP), EN  
 VIRTUD DE QUE  
 SE TRATA DE  
 INFORMACIÓN  
 DE DATOS DE  
 PERSONAS  
 FÍSICAS  
 IDENTIFICADAS E  
 IDENTIFICABLES  
 Y QUE SU  
 DIFUSIÓN PUEDE  
 AFECTAR LA  
 ESFERA PRIVADA  
 DE LAS MISMA.

INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.12.- QUE PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN 13 SUR NUMERO 3102, COL. VOLCANES, PUEBLA, C.P. 72410, TEL: 01(222) 2376664, CORREO ELECTRÓNICO:

**III. AMBAS PARTES DECLARAN QUE:**

III.1. CON FECHA 09 DE MAYO DE 2022, CELEBRARON EL CONTRATO ABIERTO **S2M0071**, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA FÍSICA, REHABILITACIÓN Y ELECTROMIOGRAFÍA PARA EL EJERCICIO 2022 MEDIANTE EL CUAL ESTIPULARON, ENTRE OTRAS, LA SIGUIENTE CLÁUSULA:

**QUINTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL CONTRATO PRIMIGENIO COMPRENDERÁ DEL 03 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.**

III.2. ESTÁN DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. JPM/CAOA/229001140100/2112/2022 SUSCRITO POR DR. ULISES CRUZ APANCO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DEL 2022 Y DEL OFICIO NO. 229001150100/CAED/2250/2022, SUSCRITO POR LA, C.P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022 Y SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD QUE OSTENTAN PARA LOS EFECTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, POR LO QUE SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA.-** AMBAS PARTES CONVIENEN EN MODIFICAR EL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, A FIN DE AMPLIAR HASTA EN UN 20% EN PLAZO DE LOS SERVICIOS INCLUIDOS EN QUINTA DE LA DECLARACIÓN III.1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**QUINTA. - VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ DEL 01 AL 31 ENERO DE 2023.**

**SEGUNDA.-** "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A PRESENTAR A EL INSTITUTO DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, UN ENDOSO O UNA NUEVA PÓLIZA DE FIANZA EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO MODIFICADO, SIN CONSIDERAR EL I.V.A.

**TERCERA.-** LAS PARTES CONVIENEN EXPRESAMENTE QUE SALVO LO PREVISTO EN EL PRESENTE CONVENIO, NO SE MODIFICA, ALTERA O NOVA EN FORMA ALGUNA LO ESTIPULADO EN EL CONVENIO REFERIDO.

**CUARTA.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO, ASÍ COMO TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON RESIDENCIA EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RENUNCIA EXPRESA A CUALQUIER FUERO POR RAZÓN DE DOMICILIO O VECINDAD QUE TENGAN O LLEGAREN A ADQUIRIR EN EL PRESENTE O FUTURO.

ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE INSTRUMENTO, LO RATIFICAN Y FIRMAN EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUE., EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2022, POR QUINTUPLICADO, QUEDANDO UN EJEMPLAR EN PODER DE "EL PROVEEDOR" Y LOS RESTANTES EN PODER DE "EL INSTITUTO".



GOBIERNO DE  
MÉXICO




IMSS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
Estatal Puebla  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
EN PLAZO AL CONTRATO No.  
**S2M0071**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. IA-050GYR006-E139-2022  
SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA  
FÍSICA, REHABILITACION Y  
ELECTROMIOGRAFÍA  
PARA EL EJERCICIO 2022


"EL INSTITUTO"

  
\_\_\_\_\_  
DRA. MARÍA AURORA TREVINO GARCÍA  
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
DESCONCENTRADA DEL IMSS EN EL ESTADO DE PUEBLA Y  
REPRESENTANTE LEGAL

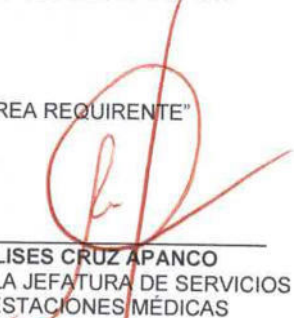
"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"

  
\_\_\_\_\_  
C. JOSÉ ANDRÉS GARCÍA ROMERO  
REPRESENTANTE LEGAL DE  
SEMIN SIGLO XXI, S.A. DE C.V

"ÁREA CONTRATANTE "

  
\_\_\_\_\_  
C. P. DILIAM MONTAÑO HERNANDEZ  
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE  
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

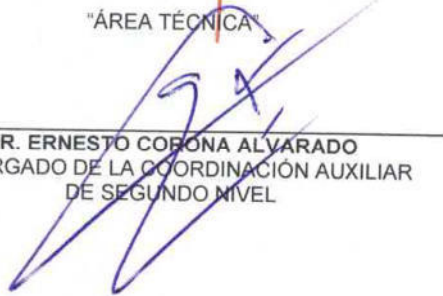
"ÁREA REQUIRENTE"

  
\_\_\_\_\_  
DR. ULISES CRUZ APANCO  
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS  
DE PRESTACIONES MÉDICAS

" ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

  
\_\_\_\_\_  
DR. JOSÉ GERMAN SANTILLANA ARCE  
ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DEL HGZ NO. 20

"ÁREA TÉCNICA"

  
\_\_\_\_\_  
DR. ERNESTO CORONA ALVARADO  
ENCARGADO DE LA COORDINACIÓN AUXILIAR  
DE SEGUNDO NIVEL



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada**  
**Estatal Puebla**  
**Jefatura de Servicios Administrativos**  
**Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
 EN PLAZO AL CONTRATO No.  
 S2M0071**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-050GYR006-E139-2022  
 SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA  
 FÍSICA, REHABILITACION Y  
 ELECTROMIOGRAFÍA  
 PARA EL EJERCICIO 2022

**ANEXO 1 (UNO)**

**DESIGNACIÓN DEL ADMINISTRADOR**



**GOBIERNO DE  
 MÉXICO**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

**ANEXO 8**

Puebla, Pue., a 29 de Diciembre de 2022

Of N° JPM/CAOA/229001200100/2112/ 2022

**ASUNTO: AMPLIACIÓN 20% PLAZO DEL CONTRATO S2M0071 SERVICIOS SUBROGADOS DE  
 MEDICINA FÍSICA, REHABILITACION Y ELECTROMIOGRAFIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023.**  
 Régimen Ordinario

**Contadora**  
**Diliam Montaña Hernández**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento**  
**y Equipamiento**  
**PRESENTE.**

En relación al requerimiento relativo a la contratación de la **AMPLIACIÓN 20% PLAZO DEL CONTRATO S2M0071 SERVICIOS SUBROGADOS DE MEDICINA FÍSICA, REHABILITACION Y ELECTROMIOGRAFIA DEL 01 AL 31 DE ENERO DE 2023** y en apego a los numerales 4.17, 4.24.6 4.24.7 y 5.5.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PBLMAAS), designo a los servidores públicos cuyos nombres aparecen a continuación, mismos que fungirán como representantes del Área técnica, Administrador del Contrato y Responsable para formalizar la recepción de los bienes y/o servicios, y que participarán en la firma del contrato que se derive del requerimiento solicitado:

Administrador del Contrato:	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO DE DIRECCION
Matrícula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.C.Z. No. 20

Representante del Área Técnica, que deberá asistir al servidor público que presida los eventos de licitación, responsable de responder las preguntas de junta de aclaraciones y realizar la evaluación técnica de las propuestas.	
Nombre Completo:	DR. ERNESTO CORONA ALVARADO
Cargo:	ENCARGADO COORDINACION AUXILIAR DE SEGUNDO NIVEL
Matrícula:	11177837
Unidad de Adscripción:	COORDINACION DE PREVENCION Y ATENCION A LA SALUD

Continúa...





**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**  
 Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada  
 Estatal Puebla  
 Jefatura de Servicios Administrativos  
 Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

**PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO  
 POR AMPLIACIÓN HASTA EN UN 20%  
 EN PLAZO AL CONTRATO No.  
 S2M0071**

INVITACION A CUANDO MENOS TRES  
 PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA  
 No. IA-050GYR006-E139-2022  
 SERVICIO SUBROGADO DE MEDICINA  
 FÍSICA, REHABILITACION Y  
 ELECTROMIOGRAFÍA  
 PARA EL EJERCICIO 2022



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA  
 DESCONCENTRADA EN EL ESTADO DE PUEBLA  
 Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas

-2-

Puebla, Pue., a 29 de Diciembre de 2022

Of N° JPM/CAOA/229001200100/2112/ 2022

Responsable de formalizar la recepción de los bienes y/o servicios:	
Nombre Completo:	DR. JOSE GERMAN SANTILLANA ARCE
Cargo:	ENCARGADO DE DIRECCION
Matricula:	99323017
Unidad de Adscripción:	H.G.Z. No. 20

Sin otro particular reciba un cordial saludo.

**Atentamente**

Dr. José Guillermo Islas Hernández  
 Titular de la Coordinación Delegacional de  
 Prevención y Atención a la Salud

Numeral 5.11.02

CCP-

Minutario  
 Expediente

Dr. Ulises Cruz Apanco  
 Titular de la Jefatura de Servicios de  
 Prestaciones Médicas

